

CONTRATO DE OBRAS**PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación de emergencia ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_OBRA/2022/2

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " Contrato de reforma de
instalación eléctrica en baja tensión para adecuación a REBT en el CP Zelandi**

“
-

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	AYUNTAMIENTO DE ALTSASU/ALSASUA
2- Órgano de contratación:	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
3- Unidad gestora:	AREA DE URBANISMO
4- Responsable del contrato:	SECRETARIA
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	GARCIA XIMENEZ 36

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: Contrato de reforma de instalación eléctrica en baja tensión para adecuación a REBT en el CP Zelandi
Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	4 5 3 0 0 0 0 0 0	Descripción CPV: 45310000-3 - Trabajos de instalación eléctrica. CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:
-------------------	-------------------	---

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.alsasua.net>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.alsasua.net/eu>



0030379126322146991038

26/05/2022 09:02:16 Pág. 1/5

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente
pliego de contratación ha sido aprobado por Resolución
de Alcaldía de 25 de mayo de 2022.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO



b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
61.897,69 €	(21%) 12.998,51 €	74.896,20 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
Setenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis euros con veinte céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 61.897,69 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2022)	74.896,20 €	5ª Anualidad (2027)	€
		6ª Anualidad (2028)	€
1ª Anualidad (2023)	€	7ª Anualidad (2029)	€
2ª Anualidad (2024)	€	8ª Anualidad (2030)	€
3ª Anualidad (2025)	€	9ª Anualidad (2031)	€
4ª Anualidad (2026)	€	10ª Anualidad (2032)	€

5- Partida Presupuestaria:

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

9- Forma de pago:

- ☒ Pago único:
- ☐ Pagos parciales:
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable:
- Órgano gestor:
- Código de unidad tramitadora:

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: 4 semanas

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio:

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☐ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Lugar de ejecución del contrato: Alsasua

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.alsasua.net>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.alsasua.net/eu>



0030379126322146991038

26/05/2022 09:02:16 Pág. 2/5

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente
pliego de contratación ha sido aprobado por Resolución
de Alcaldía de 25 de mayo de 2022.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO



4- Plazo de garantía: 3 años

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe:

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Documentación administrativa

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Javier Ollo Martínez

Vocales (Titulares/Suplente): Maite Celaya Irigoyen, David Gordejuela Gutiérrez y Maialen López Cambra

Secretario (Titular/Suplente): Isaac Valencia Alzueta

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

Cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas.

2- Criterios de desempate: Cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

% de baja sobre Cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.alsasua.net>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.alsasua.net/eu>



0030379126322146991038

26/05/2022 09:02:16 Pág. 3/5

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente pliego de contratación ha sido aprobado por Resolución de Alcaldía de 25 de mayo de 2022.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO



4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☒ NO ☐

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.alsasua.net>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.alsasua.net/eu>



0030379126322146991038



26/05/2022 09:02:16 Pág. 4/5

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente
pliego de contratación ha sido aprobado por Resolución
de Alcaldía de 25 de mayo de 2022.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO

S.- OTRAS CONSIDERACIONES.**T.- ÍNDICE DE ANEXOS.**

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXO IV "TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES"

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.alsasua.net>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.alsasua.net/eu>



0030379126322146991038



26/05/2022 09:02:16 Pág. 5/5
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente
pliego de contratación ha sido aprobado por Resolución
de Alcaldía de 25 de mayo de 2022.
IDAZKARIA / EL SECRETARIO